CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SOCIOEDUCATIVA CON EL COLECTIVO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y EN RIESGO DE DEPENDENCIA, Y CON EL COLECTIVO DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LEIOA.

Código Contratación	10/2021-1336V
Contrato sujeto a regulación armonizada	**XSI** NO
Tramitación expediente	**X Ordinario,** Urgente, Emergencia, Anticipada
Tipo	**X Abierto** Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) Abierto super -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Leioa.
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía.
3. **Responsable del contrato:** Técnico responsable del Área de Acción Social
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Elexalde Auzoa, 1. 48940 Leioa (Bizkaia) / 944008000 / erosketak@leioa.net
5. **Perfil del contratante:** http://www.leioa.net/es/tramites_gestiones/anuncios/Anuncios+de+Contratacion.html

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

LOTE 1

El objeto de este contrato es la adjudicación y gestión del Servicio de intervención psicosocial y socioeducativa con personas en situación de riesgo de exclusión y en riesgo de dependencia en el municipio de Leioa. La población destinataria del servicio son personas mayores de 18 años en riesgo de exclusión y/o en riesgo de dependencia empadronadas en el municipio de Leioa.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal– que pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar (educación doméstica, intervención familiar básica) como en el entorno comunitario (educación de calle, intermediación sociocultural). Los detalles concretos del servicio vienen recogidos en el PPT.

LOTE 2

El objeto de este contrato es la adjudicación y gestión del Servicio de intervención psicosocial y del Servicio de intervención socioeducativa y comunitaria con Infancia, Juventud y Familia en el municipio de Leioa, adscrito a los Servicios Sociales de Base. Este Servicio tiene como destinataria a las familias residentes en el municipio de Leioa, que pudiera estar sufriendo algunas de las situaciones señaladas en el PPT.

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo psicosocial y socioeducativo, de carácter individual, familiar o grupal. Los detalles concretos del servicio vienen recogidos en el PPT.

2. Necesidades a satisfacer

Tal y como señala la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales; la intervención psicosocial y socioeducativa es una prestación técnica enmarcada dentro de los servicios sociales de base.

Si bien este Ayuntamiento tiene una larga trayectoria en la prestación de un servicio de carácter socioeducativo dirigido a la intervención en situaciones de riesgo leve y moderado en la desprotección de menores, y un servicio de atención psicosocial dirigido a mujeres, familia y menores, es momento de **ampliar éste para poder trabajar en la atención a personas adultas en riesgo de exclusión social y personas en riesgo de dependencia**.

Según las posibilidades de gestión de los servicios, puede ser prestada mediante gestión indirecta, sin menoscabo de las responsabilidades públicas, **manteniendo en todo caso las prestaciones de primera acogida de las demandas, así como las directamente asociadas a la coordinación de caso como procedimiento de intervención, en particular la valoración, el diagnóstico y la orientación, en la gestión pública directa.**

Por todo lo expuesto, se plantea la contratación, de dichos servicios.

3. Codificación

AMBOS LOTES:

- Descripción CPV: Servicios de asistencia social. Servicios sociales.
- N.º CPV: 85320000-8.
- CPV complementarios: 85310000-5.
- NACE:
- Categoría del contrato: 25, Servicios sociales y de salud.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

4. Lotes

- División en lotes: **SI**
- Justificación de la no división en lotes:
- Descripción e importe de lote:

  LOTE 1: Servicio de intervención psico/socio educativa con personas en situación de riesgo de exclusión y en riesgo de dependencia.

  LOTE 2: Servicio de intervención psico/socio educativa y comunitaria con Infancia, Juventud y Familia.
- Limitación a la participación/adjudicación: NO

5. Admisibilidad de variantes

NO PROCEDE

6. Naturaleza jurídica

X Administrativa Privada

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

LOTE 1:

a. El presupuesto neto de licitación es de 102.428,10€ anuales (Ciento dos mil cuatro cientos veintiocho euros con diez céntimos) IVA excluido, para un periodo inicial de duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado a un tercer y un cuarto año.
b. IVA anual: 21.509,90€ (21%)
c. Presupuesto Base de licitación: 247.876 € (IVA incluido) para un periodo inicial de 2 años, pudiendo ser prorrogado a un tercer y un cuarto año.
d. Costes directos anuales: 80.652,04€
e. Costes indirectos anuales: 11.291,28€
f. Beneficio industrial anual: 4.839,12€
g. Otros (anual): 5.645,64€

LOTE2:

h. El presupuesto neto de licitación es de 410.292,63€ anuales (Cuatrocientos diez mil dos cientos noventa y dos euros con sesenta y tres céntimos) IVA excluido, para un periodo inicial de duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado a un tercer y un cuarto año.
i. IVA anual: 86.161,45€ (21%)

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

j. Presupuesto Base de licitación: 992.908,16€ (novecientos noventa y dos mil novecientos ocho euros y dieciséis céntimos) IVA incluido, para un periodo inicial de duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado a un tercer y un cuarto año, a razón de 496.454,08€ euros/año (IVA incluido).
k. Costes directos anuales: 323.065,06€
l. Costes indirectos anuales: 45.229,11€
m. Beneficio industrial anual: 19.383,9€102428.10*4
n. Otros (anual): 22.614,55€

2. Valor estimado

LOTE 1:

El valor estimado del contrato es de 491.654,88€ (cuatrocientos noventa y un mil, seis cientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos) IVA excluido.

LOTE 2:

El valor estimado del contrato es de 1.969.404,62€ (un millón novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro euros con sesenta y dos céntimos) IVA excluido.

Valor Global estimado: 2.461.059,50€ (dos millones cuatrocientos sesenta y un mil cincuenta y nueve euros y cincuenta céntimos), IVA excluido

3. Sistema de determinación del precio.

A.Tanto alzado:
B.Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):
C.Precios unitarios: X

LOTE 1:
Educador/a Social 34,87€/H.
Psicólogo/a 36,13€/H.

LOTE 2:
Educador/a Social 34,87€/HORA.
Psicólogo/a 36,40€/H

o. Tarifas:
p. Otro sistema:

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA) y aplicación a partida presupuestaria.

LOTE 1: Las anualidades presupuestarias del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto del contrato son: Año 2021 Partida 00600 23103 2279925

LOTE 2: Las anualidades presupuestarias del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto del contrato son: Año 2021 Partida 00600 23102 2279912

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

a.-NO
b.- Tipo de fondo:
c.-% de cofinanciación:
d.-Logotipo de entidad financiadora

7. Forma de pago:

El pago del precio se llevará cabo en la forma establecida en el art. 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo preceptuado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Conforme a lo previsto en los arts. 198.2 y 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la constatación del cumplimiento del contrato exigirá, por parte de la Administración, un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características. A la Intervención de la Administración correspondiente le será comunicado, cuando ello sea preceptivo, la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

La empresa adjudicataria facturará mensualmente los servicios (las horas) prestados. El Ayuntamiento de Leioa abonará al adjudicatario con el importe resultante, a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, previa conformidad municipal.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo indicado en el párrafo siguiente hasta su corrección. En el caso de servicios de tracto sucesivo, las facturas se deberán remitir en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate.

En definitiva, el Ayuntamiento comprobará el ajuste de los importes facturados a la programación realizada, a los precios contratados, y a las actividades extraordinarias que en su caso se hayan autorizado, abonando las que se hayan realizado de forma efectiva.

El abono se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura en formato electrónico mediante la utilización de la plataforma gratuita del Gobierno Vasco que las empresas pueden descargar en www.e4faktur.com a fin de generar documentos en el formato exigido.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

Las facturas se registrarán, por parte del adjudicatario, en el portal de facturación electrónica del que dispone el Udala y cuya dirección es https://fakturae.leioa.net/uinvoicer_portal/login_goHome.action?style=P4806400J
Las facturas habrán de ser conformadas y aprobadas por el órgano correspondiente, realizándose el pago mediante transferencia bancaria.

8. Abonos a cuenta:

NO PROCEDE

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

2 (DOS) años, a contar desde la fecha de formalización del contrato

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

SI, en periodos de un año, a un tercer y cuarto año más.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

4. Plazo de garantía:

NO PROCEDE

5. Lugar de ejecución del contrato:

El servicio se presentará en los locales municipales cedidos por el Ayuntamiento.

E. GARANTÍAS

1. Garantía definitiva:

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

2. Garantía complementaria:

NO PROCEDE

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

LOTE 1:

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

El volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos una vez y media la anualidad media del contrato (153.642,13€).

Su acreditación se realizará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en el que el empresario deba estar inscrito, y declaración del/la empresario/a indicando el volumen de negocios de la empresa. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil aportarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

LOTE 2:

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

El volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos una vez y media la anualidad media del contrato (615.438,94€).

Su acreditación se realizará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en el que el empresario deba estar inscrito, y declaración del/la empresario/a indicando el volumen de negocios de la empresa. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil aportarán sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica o profesional

LOTE 1:

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Experiencia en la prestación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de servicios prestados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato sin IVA (71.699,66€)

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

El personal que ejecute las actividades indicadas previamente deberá demostrar estar en posesión:

-Título de Diplomatura Universitaria en Educación social o, en su defecto, haberse habilitado como tal, en el caso de los Educadores Sociales.

-Título de Licenciado/a en psicología o equivalente, en el caso de los Psicólogos/as.

-Contar con 3 años de experiencia en la atención a colectivos en riesgo de exclusión social y/o dependencia.

LOTE 2:

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Experiencia en la prestación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de servicios prestados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato sin IVA (287.204,83€)

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El personal que ejecute las actividades indicadas previamente deberá demostrar estar en posesión:

-Título de Diplomatura Universitaria en Educación social o, en su defecto, haberse habilitado como tal, en el caso de los Educadores Sociales.

-Título de Licenciado/a en psicología o equivalente, en el caso de los Psicólogos/as.

-Contar con 3 años de experiencia en asesoramiento y apoyo en casos de desprotección, riesgo y/o vulnerabilidad.

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

A. HABILITACIÓN PROFESIONAL

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

- Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

- En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

3. Clasificación empresarial NO

- Grupo, subgrupo y categoría exigibles. SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL

  - Grupo: No procede
  - Subgrupo: No procede
  - Categoría exigible: No procede

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La presentación de ofertas debe realizarse EXCLUSIVAMENTE de FORMA ELECTRÓNICA. Para poder enviar las ofertas de forma telemática, las empresas o entidades interesadas deberán disponer de un certificado de firma electrónica y acceder a la página http://www.contratacion.euskadi.eus dentro del apartado Licitar Electrónicamente

Si tienen cualquier duda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Atención a Usuarios en el teléfono 945016298 que les ayudará a configurar sus equipos y realizar los envíos. Es recomendable hablar con dicho servicio lo antes posible para realizar la configuración en los ordenadores y hacer una prueba antes del fin de plazo de presentación de ofertas del expediente.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

1. Archivo N.º 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Declaración responsable, obligatoriamente, con el documento europeo único de contratación (DEUC), conforme al modelo que se publicará junto a cada contratación.

- En caso de constituir una unión de empresarios o acreditar la solvencia con medios externos, deberá cumplimentarse tal extremo en el DEUC y cumplimentarse por todos los miembros de la unión de empresarios, y, en su caso, por las entidades cuya solvencia se integrase. En el compromiso se indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Cada empresa deberá presentar su DEUC. También deberá presentarse un DEUC por las empresas cuya solvencia se integrase.

- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente, ajustada al Anexo II.

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de protección del medio ambiente, protección de datos y propiedad intelectual ajustada al Anexo III.

- Datos a efectos de recibir notificaciones y comunicaciones electrónicas, ajustada a la adenda del Anexo IV.

- En su caso, declaración de confidencialidad en los términos indicados en la cláusula 5.2.4º del presente pliego.

- Anexo V: modelo de declaración responsable al efecto de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Anexo VI: Declaración responsable donde el licitador se compromete a aportar los medios personales suficientes, con las características técnicas mínimas exigidas como solvencias.

- Anexo VII: En los casos en los que se prevea subcontratar parte de la prestación, los licitadores deberán presentar una declaración responsable, donde indiquen el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización. .

En el caso de que se adjunte información relativa al Archivo nº 2 y 3 en este apartado, la licitadora quedará excluida del proceso.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

2. Archivo N.º 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS JUICIOS DE VALOR

PROYECTO TÉCNICO

-En los casos en los que se prevea subcontratar parte de la prestación, los licitadores deberán presentar información técnica relativa a la parte que desean subcontratar.

En el caso de que se adjunte información relativa al Archivo nº 3 en este apartado, la licitadora quedará excluida del proceso.

3. Archivo N.º 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo I del presente Pliego.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

Dentro de los **35 días naturales siguientes al del envío del anuncio al DOUE.**

2. Lugar:

PLATAFORMA ELECTRÓNICA

3. Presentación Electrónica de las ofertas:

SI
Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas: http://www.leioa.net/es/tramites_gestiones/anuncios/Anuncios+de+Contratacion.html.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

- Titular: Alcalde/Alcaldesa.
- Suplente: Concejal /a en quien delegue.

VOCALES:

- Titular: Secretario/a General.
- Suplente: Según Decreto de sustitución de/la Secretario/a General.

- Titular: Interventor/a Municipal.
- Suplente: Según Decreto de sustitución de/la Interventor/a Municipal.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

SECRETARIO/A:

- Titular: TAE Letrado/a Responsable de Contratación.
- Suplente: Según Decreto de sustitución de/la TAE Letrado/a Responsable de Contratación.

. Comité de expertos: NO PROCEDE

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Criterios sometidos a juicio de valor: (hasta un máximo 40 de puntos) Tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2:

PROYECTO TÉCNICO: Se presentará en un máximo de 15 páginas (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada) y tamaño y tipo de la letra garamond 12. El orden de exposición seguirá los puntos a valorar:

EPÍGRAFE	CONTENIDO	TOTAL PUNTOS
Aspectos generales	• Marco general del proyecto.....hasta 2 puntos • Adaptación de la propuesta a las particularidades y necesidades de Leioa .....hasta 3 puntos	Hasta 5 puntos
Propuesta de modelo organizativo de funcionamiento del Servicio	La empresa detallará los objetivos, características, estrategias y los protocolos de actuación para el desarrollo del programa, con la delimitación de las funciones del personal adscrito al servicio.	Hasta 15 puntos
Coordinación	Coordinación interna con el equipo: periodicidad, objetivos, metodología. (hasta 4 puntos) Coordinación con el SSB: periodicidad, objetivos y metodología (hasta 4 puntos) Coordinación con otros recursos comunitarios: periodicidad, objetivos y metodología (hasta 4 puntos)	Hasta 12 puntos
Evaluación	Tipo de evaluación a realizar; contenido, herramientas, sistema de recogida de datos y periodicidad. (hasta 8 puntos)	Hasta 8 puntos

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

Criterios evaluables mediante fórmulas: (hasta un máximo de 60 puntos) Tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2:

1.- PRECIO: Oferta económica: hasta un máximo de 49 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Se dará la máxima puntuación (49 puntos), a la oferta más ventajosa, siguiendo el modelo de proposición económica recogido en el Anexo I del presente pliego, y el resto de las ofertas se valorarán de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación otorgada} = \frac{49 \text{ X Menor oferta (precio) de las recibidas}}{\text{Oferta (precio) que se quiere valorar}}$$

Plan de formación de la empresa hacia las/los técnicos/as del área de Servicios Municipales, sobre las acciones encaminadas a la formación y al reciclaje profesional permanente en la materia competente del servicio (hasta un máximo de 5 puntos)	La empresa ofertará un plan de formación para los trabajadores/as del servicio social de base municipal, otorgando 1 punto por cada 10 horas/ por profesional de formación anual efectiva que se ofrezcan.
Otros recursos de supervisión y apoyo a la labor de las y los trabajadores. (hasta un máximo de 6 puntos)	2 puntos por cada recurso.

2. Criterios de desempate: ambos lotes

Cuando dos o más empresas licitadoras empaten en cuanto a la proposición más ventajosa, el contrato se adjudicará a aquella que, en el momento de presentar la oferta, en orden jerárquico:

1) Tenga mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

2) Tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.

3) Tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

Finalmente, el sorteo se usará, solo en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En cualquier caso, cuando las circunstancias concurrentes así lo aconsejen, se podrá solicitar informe de la Junta Asesora de Contratación Administrativa.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o presuntamente temerarias las ofertas que se encuentran en los supuestos previstos en el artículo 149 de la LCSP y en el artículo 85 del RD 1098/2001.

En cualquier caso, cuando las circunstancias concurrentes así lo aconsejen, se podrá solicitar informe de la Junta Asesora de Contratación Administrativa.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO PROCEDE

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para ambos Lotes: Lo establecido en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Además de ello:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES

Declaración responsable sobre lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, según modelo Anexo V del PCAP.

El adjudicatario se cerciorará de que todo su personal acredita no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, según lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá recabar de todo el personal a adscribir al servicio aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Una vez se aporte la certificación negativa de antecedentes penales anteriormente mencionada, su contenido se presumirá vigente en tanto no surjan indicios o se tenga conocimiento de que el interesado hubiera sido condenado en sentencia firme por los delitos incluidos en el mismo. En ese momento la empresa adjudicataria se compromete a sustituir de forma inmediata al personal afectado.

La empresa adjudicataria se compromete a sustituir a cualquier miembro del personal a adscribir al servicio cuyo comportamiento respecto a lo mencionado en los puntos anteriores se considere impropio, al primer requerimiento.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las establecidas en la Cláusula 15 del PCAP.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable de indemnizar por los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será ésta la responsable dentro de los límites señalados en las Leyes.

A estos efectos, el adjudicatario está obligado a formalizar una póliza de seguro por valor de trescientos mil euros (300.000,00€) a fin de cubrir la responsabilidad civil que pudiera originarse en el desarrollo del presente contrato. Una copia de dicha póliza se entregará al Ayuntamiento de Leioa a la firma del contrato.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2:

1. Supuestos en que podrá modificarse: En aquellos en los las que necesidades del servicio hagan necesaria un aumento o disminución de horas. El procedimiento a seguir para efectuar la modificación del contrato en los supuestos contemplados en el citado párrafo será el siguiente:

   1.-Resolución de inicio de expediente de modificación del contrato por el órgano de contratación
   2.-Audiencia al contratista por un plazo de 5 días hábiles.
   3.-Informe-propuesta TAE
   4.-Informe jurídico Secretaría.
   5.-Requerimiento ampliación de garantía (plazo de 10 días hábiles)
   6.-Propuesta de resolución de modificación por el órgano de contratación.
   7.-Fiscalización, en su caso, del gasto correspondiente.
   8.-Resolución motivada del órgano de contratación.
   9.-Notificación al contratista.
   10.-Formalización de la modificación

2. Alcance de la modificación: Se modificará el presupuesto de licitación en base a la necesidad de un aumento o disminución de horas, respetando siempre el precio hora establecido en este Cuadro de Características.

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

3. Límite de la modificación: La modificación del presupuesto de licitación no superará en ningún caso el 20% cuando la modificación sea por el supuesto señalado anteriormente.

4. Importe Máximo del Modificado: 20 % del precio del contrato.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos establecidos en el apartado 13.2 del PCAP, debiendo ser ejecutada por el adjudicatario, la parte correspondiente a la gestión del servicio, asumiendo directamente la responsabilidad de la calidad de la prestación del mismo.

O. SUBROGACIÓN:

LOTE 1:

Mirar el Anexo VIII del PCAP

LOTE 2:

Mirar el Anexo VIII del PCAP

P. RECURSO ESPECIAL: SI

El recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo, y el plazo de interposición será de 15 días hábiles computados conforme a lo previsto en el artículo 50 LCSP.
La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales, c / Donostia - San Sebastián 1, 01010 Vitoria -Gasteiz).
En todo caso, quien se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente en el mismo plazo previsto para la interposición, mediante escrito presentado ante el registro del órgano de contratación, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las previstas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción se solicite. A este escrito se acompañará:
a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del periódico oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
d) El documento o documentos en que funde su derecho.
e) El justificante de haber anunciado previamente la interposición del recurso.

Q. ART. 159.5g) LCSP.-FORMALIZACIÓN en caso de proced. ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO).

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net

NO PROCEDE la aplicación de este artículo.

R. PROTECCIÓN DE DATOS

-La ejecución del contrato requiere por parte del contratista el tratamiento de datos personales

SI

-Se ceden datos personales por parte del Ayuntamiento al contratista:

SI

-Finalidad para el cual se ceden dichos datos: Intervención psicosocial y socioeducativa con personas en situación de riesgo de exclusión y en riesgo de dependencia.
Intervención psicosocial, socioeducativa y comunitaria con Infancia, Juventud y Familia.

ALEXANDER MENDIOLA CASTRO
Firmado digitalmente por ALEXANDER MENDIOLA CASTRO
Fecha: 2021.05.06 09:12:00 +02'00'

Alex Mendiola
TAE contratación

AREA DE CONTRATACIÓN / **KONTRATAZIO ARLOA** ☎ 94 400 80 25/26/66 Fax: 94 464 9058 e-mail: erosketak@leioa.net